CONVOCATORIA PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LA ESO PARA ALUMNADO QUE HA FINALIZADO LA ETAPA SIN HABER CONSEGUIDO EL TÍTULO.

El alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de la ESO, no haya obtenido el título, dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias para superar las materias pendientes de calificación positiva.

Será requisito tener, al menos, 18 años o cumplir esa edad dentro del año natural de la realización de las pruebas.

Los interesados deberán solicitar la realización de estas pruebas o actividades personalizadas extraordinarias en la **primera quincena de noviembre** según se recoge en el anexo XIII (se adjunta en la noticia).

La solicitud se presentará en la secretaría del centro en que el alumnado estuvo matriculado el último curso (sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre).

Las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias se celebrarán o entregarán a lo largo del mes de abril.

Si se tiene alguna duda puede venir al centro a informarse.